



CREACION DE UN CURSO SUPERIOR DE HUMANIDADES

DISCURSO LEIDO EN LA TERCERA SESION
JENERAL DEL CONGRESO DE ENSEÑANZA PÚBLICA

POR

DON OSVALDO RENJIFO

Rector de la Universidad

Señores:

Antes de la revolucion de 1810, nuestra cultura social, i especialmente el desarrollo de la enseñanza superior, no pasaba en Chile los límites de un estado embrionario. Los primeros esfuerzos hechos durante la Colonia para modificar este estado de cosas, se manifiestan hácia mediados del siglo 18, con la creacion de la Universidad de San Felipe, cuya tarea principal se redujo al otorgamiento de títulos de maestros en artes i filosofia, i de doctores en teolojia, cánones i leyes.

Fué necesario que la revolucion produjera el despertar de los espíritus a las nuevas ideas en política i en ciencias, para que los iniciadores de la República se preocuparan tambien de la necesidad de ilustrar al pueblo recientemente formado i de prepararlo para la vida independiente. De aqui nació en 1813, la fundacion del Instituto Nacional, establecimiento de enseñanza pública que

ha proporcionado al país la mayor parte de sus hombres eminentes, de los literatos i de los estadistas que han contribuido con sus laudables esfuerzos para afianzar la organizacion sólida i el progreso creciente de la nacion.

Para atender a las exigencias de esta nueva situacion creada por el desarrollo de la enseñanza, se hizo sentir mas tarde la necesidad de una corporacion encargada especialmente de su vijilancia, i se organizó con tal objeto la Universidad de Chile por lei de 19 de noviembre de 1842. Correspondia a este cuerpo, segun lo expresa su Estatuto Orgánico, «la direccion de los establecimientos literarios i científicos nacionales i la inspeccion sobre todos los demas establecimientos de educacion.»

De esta definicion que la lei da de su objeto i de los demas preceptos que la completan, se deduce que la Universidad de 1842 era más una corporacion sábia encargada de vijilar, que un cuerpo activo, docente, cuya mision fuera difundir por medio de sus propios miembros i en establecimientos dirigidos por ella misma, la instruccion que el Estado debe proporcionar i que forma una de las atenciones preferentes del Gobierno, segun los mandatos de nuestra Carta fundamental.

Para llenar mas cumplidamente este importantísimo encargo de la Constitucion se dictó, por fin, la lei de 9 de enero de 1879, en cuyo primer artículo se fijan los propósitos del lejislador sobre la naturaleza i estension que debe darse a la enseñanza con fondos del Estado.

Comprende ese programa cuatro clases diversas de establecimientos, dedicados a la instruccion secundaria; a la instruccion especial que prepara al desempeño de cargos públicos i de empresas industriales; a la instruccion superior que requiere el ejercicio de profesiones científicas i literarias, i finalmente «*a la instruccion científica i literaria superior jeneral en todos sus ramos, i al cultivo i adelantamiento de las ciencias, letras i artes*».

Los tres primeros objetos se han llenado hasta el presente. El Instituto Nacional i los liceos, las escuelas especiales en diversos ramos, los cursos universitarios de enseñanza superior cumplen esta mision i reciben constantemente nuevas reformas para adaptarlos mejor al logro de su objeto.

Pero no sucede igual cosa con la instruccion científica i literaria superior que la lei ha querido confiar a los desvelos del cuerpo universitario, pero que hasta el presente se mantiene en la forma de un buen deseo sin aplicacion práctica.

Es una tendencia mui marcada de ciertos espíritus la de eliminar como inútil, i acaso como perjudicial, todo ramo de estudio que no conduzca a un resultado positivo inmediato, o mas bien, a un provecho que no se traduzca por un aumento de la riqueza o una mejora en la condicion personal del individuo.

Consecuentes con esta idea, no vacilan en suprimir el estudio de las lenguas i de la literatura de los antiguos, de la filosofia i su historia, del oríjen i costumbres de los primeros pueblos, de su jeografia, de la elocuencia del propio idioma i de diversos otros ramos, que, si no enseñan reglas para ganar la vida, ayudan al cultivo de la intelijencia i constituyen una gimnástica utilísima para el pensamiento.

Si se estudian los esfuerzos hechos en pro del desarrollo de la instruccion en otros paises que podemos tomar como modelos, se observan tendencias diametralmente opuestas. Desde los primeros pasos dados para la reorganizacion de las Universidades modernas hallamos síntomas manifiestos del grande interes desplegado para proporcionar a la enseñanza esa altura de miras a que conduce el estudio superior de las letras i el conocimiento de la marcha que ha llevado el espíritu humano en el desarrollo de sus mas elevadas concepciones. Así, por ejemplo, en el estatuto para la Facultad de Letras de Paris, dictado por el consejo de la Universidad con fecha 16 de febrero de 1810, se determinan los siguientes ramos que forman la base de las tareas encomendadas a aquella Facultad:

- «Literatura griega;
- Elocuencia latina;
- Poesia latina;
- Elocuencia francesa;
- Poesia francesa;
- Filosofia;
- Historia antigua i moderna;
- Jeografia antigua i moderna.»

I se agregan todavía las reglas necesarias para precisar el alcance i desarrollo que reclama la enseñanza en cada una de estas materias. «El profesor de elocuencia francesa, por ejemplo, dará los preceptos de todos los jéneros de elocuencia; escogerá sus modelos en los mas célebres escritores franceses. El profesor de filosofía se dedicará especialmente a demostrar el orijen i el desarrollo sucesivo de las ideas, a indicar las causas de nuestros errores i a hacer conocer la naturaleza i ventajas del método filosófico. El profesor de historia antigua i moderna espondrá los principales sistemas de cronología; los sincronismos de las grandes épocas de la historia i presentará el cuadro jeneral i razonado de las leyes, de las artes i de las costumbres; el orijen de los imperios con las causas de su progreso, su orijen i su decadencia. Establecerá las reglas de la sana crítica, i hará su aplicacion a las relaciones de los historiadores».

Análogos estudios se hallan establecidos en las Universidades de los demas paises europeos; lo cual demuestra que allí se da grande importancia a la cultura intelectual i al exámen de esa clase de cuestiones que ensanchan las esteras de nuestros conocimientos i nos preparan para la lucha por la verdad que es una de las mas nobles e interesantes aspiraciones del hombre

A medida que se avanza en el cultivo de las ciencias se descubre la estrecha solidaridad que existe entre ella i las ventajas que pueden obtenerse relacionándolas entre sí i aprovechando las lecciones del pasado. Esta apreciacion superior no se logra con solo el estudio estrecho de las nociones elementales de cada ramo, sino con un conocimiento mas profundo de los caminos que guian la intelijencia humana hácia el campo de los nuevos descubrimientos.

La conveniencia de tomar parte en este concurso de estudios superiores i dotar a nuestro pais de un sistema de enseñanza que llene este fin, creo no puede ponerse seriamente en duda. Por este medio se estimulará, desde luego, el amor a las investigaciones realmente científicas, que descubren a los verdaderos pensadores i a los escritores ilustrados, se elevará el nivel jeneral de la instruccion en la República i se facilitará la formacion de especialidades que contribuyan a mejorar los servicios de la admi-

nistracion, de la legislatura, de la justicia i a hacer mas provechosas las tareas de nuestros jurisconsultos, de nuestros literatos, i, en jeneral, de todas las personas, que se consagran a los trabajos de la intelijencia.

Estas ventajas que habrá de reportar el pais del ensanche de los estudios superiores de humanidades marcan tambien los medios mas apropiados para mantenerlos i estimularlos, creándose una aplicacion útil para los conocimientos que en ellos se adquieran.

Desde luego, la imposicion obligatoria de los estudios que se hagan en el curso de humanidades superiores para el desempeño de los cargos administrativos de cierta importancia, como los de sub secretarios i jefes de seccion en los ministerios, de empleados elevados de instruccion, rectores, profesores de ramos superiores, administradores o jefes de ciertas oficinas, etc., podria formar un estímulo poderoso i abrir nuevos horizontes para los que se dediquen a adquirir esta clase de conocimientos.

La carrera diplomática puede, asimismo, ofrecer un vasto campo de aplicacion i atraer numerosos candidatos al estudio de las humanidades superiores, desde que se exija como condicion para aspirar a puestos de este órden.

Los que se propongan el cultivo de las bellas letras o las tareas del periodismo, hallarán allí tambien los medios de alcanzar una preparacion provechosa para el acierto en sus trabajos.

El profesorado cuenta hoi con un establecimiento especial que prepara para el desempeño de esta delicada mision. Sin embargo, aquello es solo un ensayo, que no eleva al futuro profesor sino mui limitado espacio sobre los conocimientos de la enseñanza comun. Convendria dar mayor desarrollo a sus estudios, para que le permitan formar apreciaciones mas profundas i completas sobre las cuestiones que seran mas tarde la materia de la enseñanza: para esto se exigiria su incorporacion en los cursos de humanidades superiores, sino a todos, por lo ménos, a aquellos que aspiren al profesorado de los ramos que mayor preparacion exijan.

Como resultado de las observaciones que preceden, me considero autorizado para formular las siguientes conclusiones:

1.^a Conviene crear desde luego el curso de humanidades superiores a que se refiere el inciso 4.^o artículo 1.^o de la lei de 9 de enero de 1879, no solo en obediencia a ese precepto, sino como una medida de indiscutible utilidad para el ensanche de la instruccion i para la elevacion del nivel intelectual de nuestro pais.

2.^a Para afianzar la estabilidad de estos estudios, conviene hacerlos obligatorios a los que pretendan puestos públicos relacionados con la administracion, especialmente en el servicio de los ministerios, en los cargos de la carrera diplomática, en los de instruccion i en otros ramos cuyo buen desempeño reclame una instruccion sólida i vasta.

3.^a Conviene, finalmente, abrir concursos frecuentes para la presentacion i premio de trabajos literarios bajo la direccion del cuerpo universitario.

La realizacion de estos anhelos es obra de cordura i de discreta prevision para los que deben preparar el engrandecimiento futuro de la República. El cultivo superior i esmerado de las letras, que trae como consecuencia la elevacion de la cultura intelectual no es antagónico, ni puede constituir un obstáculo para el desarrollo de los estudios de aplicacion que contribuyen al mejoramiento material. El campo de la intelijencia es tan estenso que en él hallan cabida i alcanzan satisfactorios resultados todos los esfuerzos que se hagan para ensancharlo en proporcion indefinida.

I no olvidemos que, si la historia tributa aplausos a los pueblos que han buscado sus victorias en el terreno del poder i de la riqueza, los concede tambien, i mas sinceros i mas preciados a los que dejan escrito su nombre con las conquistas de la ciencia, con las investigaciones de los sabios, con la gloria de sus literatos i pensadores.

